



EXCMO. COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ZARAGOZA

CURSO SOBRE LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE LOS REPRESENTANTES DE COMERCIO.

*J. Jesús de Val Arnal
Prof. TEU de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Universidad de Zaragoza*

1.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL.:ALCANCE DE LA EXPRESIÓN MEDIADOR MERCANTIL

- a) ajenidad
- b) dependencia.
- c) contraprestación
- d) voluntariedad

2.- LAS DIFERENCIAS ENTRE LA RELACIÓN DEL REAL DECRETO 1438/1985 Y EL CONTRATO DE AGENCIA LEY 12/1992 DE 27 DE MAYO. LAS OTRAS FIGURAS AFINES.

- 2.1.- Los mediadores de seguros. La Ley 9/1992, de 30 de abril.
- 2.2.- Los agentes de seguros.
- 2.3.- Los trabajadores de las agencias inmobiliarias. El convenio colectivo del sector.

3.- EL CONTRATO DEL REPRESENTANTE. SU CARÁCTER FORMAL.

- 3.1.-El precontrato.
 - 3.1.1.- El período de prueba.
- 3.2.-La jornada del representante de comercio.
 - 3.2.1.- Las vacaciones.
- 3.3.- Los derechos y obligaciones.
 - 3.3.1.- La clientela y el representante de comercio.
 - 3.3.2.- la nueva clientela y la indemnización por la misma.
 - 3.3.3.- los criterios para poder acceder a la indemnización por la clientela.
 - 3.3.4- El pacto de dedicación exclusiva y no competencia.



... / ...

4.- LA RETRIBUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE COMERCIO.

- 4.1.- Sistemas Salariales: Comisión, salario y comisión (mixtos), salario.
 - 4.1.1.- El derecho a un salario mínimo interprofesional.
- 4.2.- El pago de las comisiones. Comisiones directas e indirectas.
 - 4.2.1.-El nacimiento del derecho a comisión.
 - 4.2.2. El anticipo sobre comisiones.
- 4.3.- Los gastos ocasionados con motivo del desempeño del trabajo: Teléfono, carburante, regalos.

5.- LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

- 5.1- Extinción por voluntad del empresario.
 - 5.1.1.- El despido disciplinario.
- 5.2.- Extinción por voluntad del trabajador.
 - 5.2.1.- La dimisión: La modificación de zona y clientela.
- 5.3.- Las consecuencias de la extinción:
 - 5.3.1.- La indemnización por clientela
 - 5.3.2.- El pacto de no competencia para después de extinguida la relación.

6.-EL PROCESO LABORAL Y LOS REPRESENTANTES DE COMERCIO.

- 6.1.- La prueba en juicio laboral y su problemática.
- 6.2.- El problema de la incompetencia de Jurisdicción y la vía Civil.

INFORMACION GENERAL

Día: 15 de Diciembre de 2004

Hora: 18,00 a 20,00 horas

Lugar: Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales (Gran Vía, 22, planta 1ª, Ofc. A)

Nº de plazas: Hasta completar el aforo

Cuotas: 20 euros

El alumno se considerará inscrito una vez confirmado el pago de la matrícula, que se realizará en efectivo o transferencia (Bankpyme, Cta. Cte. 0142 0003 01 0001004230)

En el caso de transferencia, enviar justificante del pago por fax al 976 218 589